

IEE/PES/067/2022

No. de Oficio: IEE/SE/2166/2022

ASUNTO: Remisión de autos de Procedimiento Especial Sancionador
Aguascalientes, Aguascalientes, a primero de julio de dos mil veintidós.

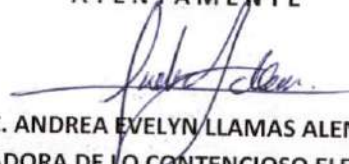
MGDA. CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ,
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Lic. Andrea Evelyn Llamas Alemán, en mi carácter de Coordinadora de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, de conformidad con el acuerdo de fecha veintisiete de junio del presente año dictado dentro del presente expediente, y con lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXIV, y 273 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; y 103 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, remito a este H. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **IEE/PES/067/2022**, el cual contiene el informe circunstanciado respectivo. Lo anterior a fin de que se le dé el curso establecido en la ley.

Asimismo, por medio del presente se hace de su conocimiento que las actuaciones originales derivadas del último exhorto girado al Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante las cuales se emplazó a una parte denunciada, no han sido remitidas en físico a esta Secretaría Ejecutiva, por lo que una vez que estén en el poder de esta autoridad electoral, se le harán llegar en alcance a este oficio para su debida constancia.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANDREA EVELYN LLAMAS ALEMÁN
COORDINADORA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES



Carretera a Calvillo Km.8
Granjas Cariñán
Aguascalientes, Ags.
C.P. 20314
Tel. 01 (449) 910 00 08



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Oficialía de Partes

O.	C.S.	C.C.	C.E.	Recibí:	Hojas
X				Oficio IEE/SE/2166/2022 de fecha primero de julio de dos mil veintidós, mediante el cual remiten autos de Procedimiento Especial Sancionador.	1
X				Procedimiento Especial Sancionador promovido y signado por el C. Jorge Álvarez Máñez, en su calidad de militante e integrante de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en contra de la C. Nora Ruvalcaba Gámez, partido político MORENA, C. Mario Delgado Carrillo y otros, por uso indebido de recursos públicos.	31
X				Acuerdo de radicación y prevención, dictado en el expediente IEE/PES/067/2022, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación personal realizada a la C. Luz María Padilla de Luna, en fecha veintiocho de mayo de dos mil veintidós.	1
X				Acuse de recibido de desahogo de prevención, presentado por el C. Jorge Álvarez Máñez, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintidós.	8
X				Acuerdo de diligencias para mejor proveer, de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.	2
X				Acuse de recibido de memorando 2022.SE-208, de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós.	1
X				Acuse de recibido de memorando 2022.SE 227, de fecha tres de junio de dos mil veintidós.	1
		X		Acta de oficialía electoral identificada con número de diligencia IEE/OE/104/2022, así como su anexo uno y dos.	53
X				Acuerdo de admisión y emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos, de fecha cuatro de junio de dos mil veintidós.	3
X				Acuerdo de valoración de medidas cautelares, de fecha cinco de junio de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha seis de junio de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación personal realizada a la C. Luz María Padilla de Luna, en fecha seis de junio de dos mil veintidós.	1
X				Cédula de notificación personal realizada al C. Jesús Ricardo Barba Parra, en fecha siete de junio de dos mil veintidós.	1
X				Acuse de recibido de oficio IEE/SE/1871/2022 dirigido al C. Jesús Ricardo Barba Parra, de fecha siete de junio de dos mil veintidós.	7
X				Acta de Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós.	4
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós.	1
	X			Guía de paquetería.	1
X				Emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos de fecha dieciocho de junio de dos mil veintidós.	3
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintidós.	3
X				Acuse de recibido de oficio SECG-IECM/1351/2022 de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, mediante el cual se remiten constancias descritas en dicho oficio.	22
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Marcos Rosendo Medina Filigrana, de fecha quince de junio de dos mil veintidós.	21
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el Dip. Mario Rafael Liervo Latournerie, de fecha quince de junio de dos mil veintidós.	23
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Leonel Godoy Rangel, de fecha quince de junio de dos mil veintidós.	19
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Cecilia Márquez Alkadeff Cortes, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós.	4
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Sergio C. Gutiérrez Luna, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós.	15
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Imelda Castro Castro, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós.	6
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Eunice Renata Romo Molina, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós.	11
	X			Impresión de correo electrónico.	1
		X		Escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Martha Guerrero Sánchez, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós.	5
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Juan Ramiro Robledo Ruiz, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós.	9
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós.	9
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Jesús Ricardo Barba Parra, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós.	27
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Nora Ruvalcaba Gámez, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós.	23
	X			Impresión de correo electrónico.	1
	X			Escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Alejandro Armenta Mier.	12
	X			Impresión de correo electrónico.	1
	X			Escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Raymundo Atanacio Luna.	9
	X			Impresión de correo electrónico.	1
	X			Escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Rafael Espino de la Peña.	5
	X			Impresión de correo electrónico.	1
	X			Escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Aleida Alavez Ruiz.	12
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Martha Guerrero Sánchez, de fecha veinte de junio de dos mil veintidós.	9
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, de fecha primero de julio de dos mil veintidós y anexos.	27
X				Acuerdo de facultad para sustanciar procedimientos sancionadores, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós.	3
	X			Impresión de correo electrónico y anexos.	5
X				Acta de Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha primero de julio de dos mil veintidós.	7
	X			Credencial para votar expedida por el INE a favor de José Manuel Ramírez Aguilar.	1
X				Informe circunstanciado, de fecha primero de julio de dos mil veintidós.	2
Total					423

(0479)

Fecha: 02 de julio de 2022.

Hora: 11:00 horas.


Lic. Vanessa Soto Macías
Titular de la Unidad de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Oficialía de Partes**

O. Original
C.S. Copia Simple
C.C. Copia Certificada
C.E. Correo Electrónico



Oficialía de Partes
Entrega: Lic. Luz María Padilla
Recibe: Michelle Chauscal
Fecha: 27 Mayo 22
Hora: 11:59 hrs.

Anejo: copia simple de credencial 2022.
para votar en 2 fojas útiles.
* 3 copias de traslado

ASUNTO: SE PRESENTA DENUNCIA CONTRA NORA RUVALCABA GÁMEZ, MARIO DELGADO CARRILLO Y PARTIDO POLÍTICO MORENA, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

México, Ciudad de México, a 26 de mayo de

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

Jorge Álvarez Máynez, ciudadano mexicano con pleno uso de mis capacidades jurídicas y en mi calidad de militante e integrante de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, órgano de dirección de dicho partido, y señalando como domicilio para escuchar y recibir todo tipo de notificaciones el **ubicado DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO Aguascalientes**, así como el correo electrónico **DATO PROTEGIDO** y para tales efectos a la Licenciada en Derecho **DATO PROTEGIDO** con el debido respeto, comparezco y expongo:

De conformidad con lo que establecen los artículos 8o., 17, 19 y 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 449, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, párrafo segundo, 7, fracción VII, párrafo tercero, 7 Bis, 11, fracción II y 11 Bis, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; 248 y 352 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y demás relativos y aplicables, concuro a denunciar la infracción a diversas disposiciones electorales por el **uso indebido de recursos públicos con fines electorales**, lo cual vulnera gravemente las normas en materia electoral así como la equidad e imparcialidad en la contienda electoral que se está llevando a cabo actualmente en esa entidad.

La candidata denunciada puede ser emplazada en el domicilio siguiente:

DATO PROTEGIDO

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por norma, manifiesto lo siguiente:

I.- Nombre del Denunciante, con firma autógrafa o huella digital. Los anteriores requisitos se cumplen en el proemio del presente escrito de queja, así como en la parte final de la misma donde se aprecia la firma autógrafa de las personas denunciantes.

II.- Domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad. Requisito que de igual forma quedó cubierto dentro del proemio del presente escrito.

III.- Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería del promovente. Esto se acredita con nuestros documentos de identificación oficial, anexas a la presente queja.

IV.- Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia y, de ser posible los preceptos presuntamente violados;

Los cuales se manifiestan de la siguiente forma:

HECHOS

1. Etapas del proceso electoral local ordinario del Estado de Aguascalientes 2021-2022

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, el proceso electoral del Estado de Aguascalientes tendrá el siguiente calendario:

- El Consejo Local se instaló el 30 de septiembre de 2021.
- El proceso electoral comenzó el 7 de octubre de 2021.
- Se instalaron los Consejos Distritales el 30 de noviembre de 2021.
- El periodo de precampaña fue del 1 de febrero al 12 de marzo de 2022.
- El apoyo ciudadano para las candidaturas independientes es del 2 de enero al 10 de febrero de 2022.
- El registro de candidaturas independientes será del 21 al 25 de marzo de 2022.
- Las campañas políticas serán del 3 de abril al 1 de junio de 2022.¹

2. Hechos en que se basa la denuncia:

¹ Instituto Nacional Electoral. (2022). *Rumbo a elecciones de 2022 en Aguascalientes, se instala oficialmente el Consejo Local del INE*. Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <https://centralelectoral.ine.mx/2021/09/30/rumbo-a-elecciones-de-2022-en-aguascalientes-se-instala-oficialmente-el-consejo-local-del-ine/>

El pasado 25 de Mayo de 2022 dentro de las instalaciones del Senado de la República el Grupo Parlamentario de Morena llevó a cabo una Conferencia de Prensa donde entre los asistentes se encontraba la hoy candidata a la Gubernatura de Aguascalientes Nora Ruvalcaba:

Capturas de Pantalla	Declaraciones de la conferencia de legisladoras y legisladores de Morena
 <p>Senado de México</p> <p>Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena.</p>	<p><u>Senador Alejandro Armenta Mier:</u></p> <p>Amigas y amigos de los medios de comunicación nos da mucho gusto recibir en el Senado de la República a nuestro dirigente <u>Mario Delgado</u> a nuestra candidata Nora Ruvalcaba por el Estado de Aguascalientes, a nuestro coordinador del grupo parlamentario de morena Ignacio Mier, a la senadoras y senadores del grupo parlamentario de Morena del PT y del Verde y le vamos a ceder el uso de la palabra al presidente de nuestro partido para abordar los temas que sin duda son fundamentales los temas electorales que vivimos en este momento por favor.</p>



Transmisión



5. Dirección de Web y Redes Sociales

Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena.

Mario Delgado presidente de Morena:

Muchas gracias, buenas tardes muchas gracias a los medios de comunicación por estar aquí agradezco a nuestro grupo parlamentario en el senado y cámara de diputados presentes en la Comisión Permanente por esta invitación, también es un gusto y honor acompañar a Nora Ruvalcaba nuestra candidata a la Gubernatura de Aguascalientes.

Saludo con mucho gusto a todos los diputados, diputadas y senadores y senadores, bueno estamos justamente hoy aquí para hablar de Aguascalientes yo no se si se nos ve la cara pero estamos muy contentos es una remontada historia la que ha encabezado Nora Ruvalcaba en Aguascalientes, el panista más optimista de este país Mario Cortes hace unos meses pues reconoció que tenía perdidas 5 gubernaturas, pero ingenuamente decía que iban a ganar Aguascalientes, hoy le podemos decir que no, que también les vamos a ganar Aguascalientes, Nos vamos a llevar las 6 Gubernaturas, y Aguascalientes ha tenido un desempeño muy interesante para nuestro movimiento es muy aceptable y reconocido el trabajo de nuestro presidente de la República Morena es el partido con mayor preferencia y Nora Ruvalcaba ha hecho una campaña ejemplar se ha dedicado a

caminar y tocar casa por casa y también a desemmascar la corrupción que ha encabezado la candidata del PRI y del PAN y eso es lo que la sociedad en Aguascalientes ha venido valorando y haciendo conciencia y hoy le puedo afirmar con toda seguridad que estamos por encima de las preferencias electorales, mucha gente se preguntaba porque el PRI y PAN votaron en contra de la reforma eléctrica cuando eran tan claro los beneficios que tenían para nuestro país, cuando era muy burdo apoyar los intereses de las empresas extranjeras, pues fíjense que en Aguascalientes esta la respuesta una de tantas respuestas, resulta que la candidata del PRI y del PAN contrató un parque fotovoltaico en Aguascalientes no funciona no ha generado la luz para prender un foco pero si comprometieron las participaciones del municipio Aguascalientes por los próximos 30 años por un monto equivalente a 20,000 millones de pesos inversión 40 MW 20,000 millones de pesos 40 mega wats 30 años de pago lo comparamos con el parque fotovoltaico más grande que va a haber en México que está construyendo el gobierno de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador ese parque ubicado en Sonora va a tener en puerto Peñasco va a tener un costo de 9600 millones de pesos y va a generar 240 repito las cifras 20,000 millones de los corruptos del PRI An para 40 MW 30 años 9600 millones de pesos el parque

fotovoltaico por 240 ese tamaño es el fraude sin contrario los beneficios que genera serán el 40% distribuidos entre las poblaciones aledañas para su beneficio en un estado tan pequeño como Aguascalientes decidido darle un voto al cambio a la honestidad a Nora Ruvalcaba y ya no les voy a mencionar que para hacer el negocio redondo cambiaron las luminarias con un sobre precio de más de 600 millones de pesos y también comprometiendo las participaciones del municipio es un saqueo desmedido en Aguascalientes eso es lo que lleva ahora que las preferencias históricas y nombra una maestra de más de 35 años de servicio una luchadora social con una vida ejemplar impecable llena de principios de valores que acompañado al presidente de la República durante más de 20 años y además con un don de la palabra que muchos de envidiamos en la oposición y el MORENA porque tiene un discurso maravilloso pues ha convencido a conquistado a la gente en Aguascalientes y que está pasando la reacción de la derecha conservadora y el PRI más corrupto optar por la violencia quieren meterle miedo a la gente para que no salgan a votar queremos denunciar que ya son dos casos que tenemos de casas que son allanadas por grupos de choque encapuchados armados casas donde hay voluntarios de morena porque nuestro movimiento es así perdón MORENA llegan a donde están las luchas donde están las batallas

electorales llegan voluntarios jóvenes hombres mujeres que quieren dedicar su tiempo y su esfuerzo a que llegue a la transformación en aquellos estados donde no hay llegado y van dos casas que allanan con violencia con lujo de violencia que cuentan con toda la protección de la policía municipal que cortan la luz en la cuadra 20 minutos antes lujo de violencia de arriba las puertas golpean a las personas a los jóvenes o a sus cosas sus computadoras su celulares materiales y además los amenazan 24 horas para abandonar el estado se han presentado ya las denuncias ante la fiscalía ante la FEPADE pero venimos aquí a llamar la atención en esos hechos y exigir al gobernador del estado que actúe que no tenga una omisión cómplice que no sea indolente ante los abusos que está cometiendo claramente la candidata del PRIAN con la complicidad de la autoridad municipal están utilizando a la policía municipal para atentar en contra de nuestros militantes y simpatizantes para agredirlos queremos garantías de un proceso electoral en paz en calma que se deje a la gente de Aguascalientes decidir libremente queremos el paso sea una auténtica democracia en Aguascalientes nosotros estamos listos y listas para el cambio Electoral está al 100% de fiesta de gran esperanza la gente ya perdió el miedo en Aguascalientes la gente está decidida a sacar a estos gobiernos corruptos y darle una oportunidad al cambio para que

Aguascalientes se integre a la cuarta transformación de la mano como ya no sale nada todo el cerco mediático venimos a denunciar aquí en los dos hechos que han ocurrido han preguntado por el coordinador de la Campaña quiere saber donde vive para levantar han preguntado también por algunos compañeros de la ciudad de México porque piensan que nos pueden amedrentar como dice el presidente de la República los cobardes que amenazan piensan que vamos a dejar de luchar pero la libertad no se implora la libertad de conquista y lo que está viviendo Aguascalientes es una lucha por liberarse de estos gobiernos corruptos y Aguascalientes va conquistar su libertad e iniciará la transformación este 5 de junio entonces garantías de que no haya más agresiones y garantías de que tengamos un proceso en paz y transparente dile a la próxima gobernadora porque ya no suena presentarla como candidata la próxima gobernadora nos dirija un un mensaje.



Senado de México @SenadoMexico

Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena.

Nora Ruvalcaba candidata a la Gubernatura de Aguascalientes:

Gracias muy buenas tardes quiero agradecer que tanto diputados como senadores de nuestro movimiento por la invitación hoy estamos aquí para que estén atentos a lo que está sucediendo en Aguascalientes ,cuando iniciamos esta campaña electoral había mucha diferencia sin embargo el hecho de que MORENA haya tenido a una candidata que ha militado en este movimiento durante 24 años y el hecho de que el partido acción nacional haya seleccionado a la más corrupta de sus militantes y el hecho de que hayamos salido a tocar puerta por puerta y a reunirnos con todos los sectores en Aguascalientes que quieren mejorar la vida a resultado una tendencia que ya se veía venir como que la candidata del PAN iba en picada y que nosotros íbamos a cruce ocurrió hace dos semanas que fue cuando se empezó a intensificar la guerra sino de varios colaboradores de este equipo hasta que llegaron a derivar en la violencia y eso es lo que no podemos permitir ya se presentaron las denuncias en la instancia hizo un llamado al presidente municipal al director de recursos humanos de la policía municipal que es primo de la candidata del PAN y es el mafioso que comanda los grupos armados que están llegando a golpear a los compañeros que están impactando los vehículos de nuestros

compañeros han mandado al hospital y que les están robando el material de la campaña del presidente municipal no va a hacer nada por eso estamos hoy aquí para pedirle a todas las instancias y a todos los actores que tengan la mirada puesta el día de la elección el día 5 de junio la jornada transcurra de manera pacífica para que sean los electores de Aguascalientes los que definan quién va a gobernar y no que sea el miedo a vencido la transformación y la esperanza lo único que han hecho que han sido víctimas de la violencia el único delito que han cometido es tocar puertas militamos en el movimiento de la revolución de las conciencias nosotros no compramos voluntades nosotros no estamos utilizando los programas del municipio para ofrecer calentadores solares sillas de ruedas despensas del municipio de Aguascalientes y únicamente recurrimos a la palabra al convencimiento entonces por ello queremos pedirle nuevamente y agradecerle a todos muchas gracias por todo su apoyo y vamos a ganar a Aguascalientes.



Confidencia de Morena @CONFIDENCIADEMORENA
Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena.

Mario Representante de Morena ante el INE:

Muchas gracias presidente muy buenas tardes compañeras y compañeros y representante de los medios de comunicación nuestra dirigencia nacional, gobernadora Nora Ruvalcaba de Aguascalientes hemos hecho lo propio también ante las instancias nacionales el día de ayer presentamos la denuncia formal ante la fiscalía especializada de delitos electorales en contra de la candidata corrupción en Aguascalientes y que la abandera del PAN y el Partido Revolucionario institucional y también hicimos lo propio ante el Instituto Nacional Electoral el día de ayer también fue presentada la denuncia ante la Secretaría ejecutiva de tal manera que bueno pues no tan sólo en el ámbito estatal sino también en el ámbito nacional las denuncias.



Senado de México @SenadoMexico
Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena.

Ronda de preguntas:

Periodista Claudia Salazar

De dónde son los equipos de los gobiernos de los estados que llegaron Aguascalientes a reforzar la campaña una pregunta, otra pregunta es en la semana pasada se dieron a conocer audios una funcionaria con los programas sociales para llevar los votos a favor de Nora son los programas de adultos mayores, preguntar a Mario DELGADO en instalaciones no ya lo hicieron trajeron al candidato de Tamaulipas a la Ciudad de México y otra pregunta es relación con el tema de Alejandro Moreno MORENA tiene más más audios mandar audios o sea no es peligroso que ustedes están espiando a un opositor independientemente de lo que diga Alejandro Moreno lo que lo que diga venido en su en su teléfono difundan las grabaciones ilegales porque parecería que es morena Alejandro Moreno.

Está espiando Morena, a Alito Moreno Claro en sus conversaciones privadas pero muchas gracias.



Senado de México @SenadoMexico
Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena.

Senador Alejandro Armenta Mier:

Antes de cederle el uso de la palabra al presidente, el Senado de la República que es una representación y en esta representación hay grupos parlamentarios, nosotros representamos a partidos políticos y aquí se pueden presentar todos los dirigentes de los partidos han venido dirigentes del PAN y a nadie se le puede cerrar las puertas Adelante señor presidente



Secretaría de Estado
Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena.

Mario Delgado:

No es Campaña venimos a denunciar y no hemos pedido el voto pero no sabemos los límites de lo que podemos hacer y lo que no les voy a contar una anécdota ayer estaba en el aeropuerto para volar a Aguascalientes y acompañar a Nora en el segundo debate tuvo una actuación sobresaliente Nora Ruvalcaba y también le fue muy bien a la candidata del fue muy elocuente pero bueno se me acerca un joven plática me gustan las redes sociales estado en la lucha desde que era niño a los 11 años y me dijo es que yo sé que la lucha Aguascalientes para quedarme ahí para ayudar para brigadier de manera voluntaria en la noche de Andrés Manuel López Obrador de hace muchos años voluntarios que llegan de todo su movimiento vivo la revolución de las cosas organizan para ir apoyar en los distintos lugares entonces ellos son nuestros brigadistas bueno lo del audio de bienestar es una farsa éste yo me imaginaba el audio lo que yo me imaginaba imagínese la llamada no hay no hay ninguna ni siquiera son las voces hombre producciones Loret de Mola como bueno y la otra pregunta era han venido aquí es muy revelador porque justamente es moral y electoralmente derrota sólo les queda la calumnia las campañas negras y pagar millones de dólares por eso por ejemplo por los audios supuestos

funcionarios para decir que esté utilizando los programas sociales o lo que mecanismo de Internet le pone su nombre Don Dallas News New York Tamaulipas así que tenga credibilidad filtraciones de agencias fotos aéreas de casas y luego lo reproducen éste es de agencias independientes esas noticias luego algunos medios nacionales la reproducen una carpeta de investigación sin ningún impacto de junio pues se tienen que bueno que se haga no nosotros no somos iguales no necesitamos a nosotros la gente es la que da la información lo que son las campañas negras que hacen de algunos que bueno que ojalá que todo eso que venga en algun lado.



Si Estado de México @gobiernoestmexico

Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena.

Periodista Andrea Becerril:

Buenas tardes a Mario Delgado MORENA difundió hizo algo y lo otro el pan de una conferencia hace un momento MORENA Villarreal no ha presentado declaraciones millonarias organizado está de lado de MORENA el gobernador de PAN, aseguró que no es un estado y que no hay detenidos



← Transmisión



Senado de México @SenadoMexico

Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena.

Mario Delgado:

Nosotros reproducimos lo que hay en las redes MORENA directamente como Partido no es fuente de ninguno de esos de sus audios esos que les cobran 5 millones de dólares tuvieron la genial idea que vamos a vincular a MORENA con el crimen organizado sin ninguna prueba porque pues no creen revolución pacífica pública que se está extendiendo en territorios que pensaban que eran ellos que ellos controlaban pero al vivir en democracia la gente votando en favor de nuestro movimiento por el reconocimiento que le tiene el presidente la etiqueta que tenía sobre Aguascalientes conservador y derecha falso vas a caminar por las colonias de Aguascalientes municipios gran reconocimiento que tiene el movimiento y la gente corrupción de tanto abuso bueno el agua en las luminarias del parque fotovoltaico evidentemente pues nuestro movimiento este gobernador que fue desaforado por la cámara porque la cámara así determinó que había elementos suficientes para retirar que pues no ha podido responder a los medios para generar la percepción de qué MORENA aliada con el Narco.



Periodista Gerardo:

Preguntar cuál es el fundamento legal ustedes el día de hoy aquí en horario de trabajo recinto que es público también cuál es el fundamento que viniera aquí respetuosamente cuál es el fundamento legal



Senador Alejandro Armenta Mier:

Esa respuesta yo te lo voy a dar Gerardo el Senado al tener representación de partidos senadores que se encuentran en el pleno al usar además de fijar posturas por la representación política que tienen en los estados tienen representación somos representantes del poder legislativo y nosotros los senadores del grupo parlamentario de morena las señor presidente porque se han presentado denuncias por eso también nosotros invitamos a la candidata no se comete ningún acto fuera de la ley porque lo que estamos haciendo es denunciar en tanto no voto de la República leyes en materia electoral



Periodista Claudia Flores:

Buenas tardes recordar que más candidatos como Villarreal particularmente en Aguascalientes Durango y están trayendo los candidatos que no es otra cosa sino un poco lo que mi compañero decía hemos visto que venga gobernadores a visitar estas instalaciones pero nunca candidatos durante las campañas.



Mario Delgado:

Gracias Claudia porque hay un imposible de romper y queremos que a nivel nacional judicial encima de de los dirigentes de Morel Morel morena no eres un morenita respetable si no tienes una carpeta de investigación carpetas y queremos a los compañeros en consecuencia grave lo que está ocurriendo por eso qué bueno que nos invitan nuestros compañeros senadores y diputados integrantes de la Comisión permanente para hacer esta denuncia denuncia pública de autoridad no tienen una función del Instituto nacional electoral no es lo que tenemos es que no pase nada que se sigan abusando que se sigan llevando al límite la paz la estabilidad de la ley y lo que queremos es que haya un ejercicio democrático próximo con mucho gusto.



Senador Alejandro Armenta Mier:

Lo estamos valorando porque estamos en campaña.

Hay que diferenciar las facultades del poder judicial y del poder ejecutivo el poder ejecutivo administrar recursos públicos representantes de los estados partidos políticos estamos en el patio del Federalismo donde se llevan a cabo ruedas de prensa y pueden acudir a autoridades presidentes municipales gobernadores pueden venir pueden venir candidatos de todos los partidos a denunciar actos fuera de la ley conforme a derecho



Periodista Karina Aguilar:

Gracias buenas tardes hay una una promoción aunque no se llame un acuerdo de la mesa directiva de la Cámara De Senadores en la que se establece perfectamente qué es lo que no se puede hacer en épocas electorales y en este momento están rompiendo con ese acuerdo Américo Villarreal porque vienen a morena no le importa la ley porque la ley es la ley candidatos a promover de otros partidos como lo están haciendo ustedes gracias



Senador Alejandro Armenta Mier:

Conforme a Derecho invitamos al dirigente de nuestro partido en la campaña le agradecemos a nuestra candidata que había acudido a denunciar los actos fuera de la ley estamos apegados a Derecho hay jurisprudencia hay instancias Gracias

Esto fue reproducido por distintos medios periodísticos con difusión nacional, los cuales se ofrecen en el apartado de pruebas de la presente queja, que replicaron esta información no sólo en la entidad en que tiene afectación, sino incluso una **difusión a nivel nacional**.

Recordemos que el alcance de estos medios, al difundirse por medios periodísticos nacionales, también se efectuó una publicidad extraterritorial al ámbito en el que compete la hoy candidata denunciada.

No debe pasar desapercibido, que el Presidente del Partido Político Morena ya ha sido sancionado recientemente por vulnerara la Constitución y la ley, por realizar múltiples actos contraventores de la norma.

Ejemplo de lo anterior, es que el pasado jueves 19 de mayo, la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó sancionar al dirigente nacional Mario Delgado Carrillo y al partido político Morena con 28,066 pesos y 48,110 pesos, respectivamente. Esto pues los juzgadores consideraron que, por un lado, se difundió, de manera ilegal, propaganda electoral durante durante el tiempo de veda electoral para la revocación de mandato y, por otro lado, que se invitó de manera directa y abierta a la ciudadanía a participar dentro del proceso de revocación de mandato el día de la jornada electoral, es decir, el pasado 10 de abril. La sanción fue emitida luego de que el día de la elección el dirigente de Morena condujo una camioneta van blanca con la leyenda “¿Quieres votar? ¡Yo te llevo!”.²

De la misma manera, legisladores de Morena, como Ignacio Mier, también se encuentran bajo investigación, al haber sido iniciados en su contra procedimientos especiales

² Vallejo, G. (2022). *TEPJF multa a Mario Delgado por difundir propaganda durante la revocación*. Expansión Política. Recuperado de: <<https://politica.expansion.mx/elecciones/2022/05/19/tepjf-multa-a-mario-delgado-por-difundir-propaganda-durante-la-revocacion>>

sancionadores, precisamente por quebrantar los principios fundamentales en la materia electoral.

FUNDAMENTO

En el caso, resulta claramente procedente el procedimiento especial sancionador que se pretende con la presente queja, toda vez que resulta evidente la vulneración a los artículos 41, Base VI, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 352, fracción I, inciso c), del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y, por ende, a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda. Lo anterior por lo siguiente:

1. La realización del evento y su difusión tuvieron carácter y fines electorales, con características a las de propaganda electoral. Como se aprecia, las expresiones "Aguascalientes yo no sé si se nos ve la cara pero estamos muy contentos es una remontada historia la que ha encabezado Nora Ruvalcaba en Aguascalientes, el panista ,más optimista de este país Mario Cortés hace unos meses pues reconoció que tenía perdidas 5 gubernaturas, pero ingenuamente decía que iban a ganar Aguascalientes, hoy le podemos decir que no, que también les vamos a ganar Aguascalientes ,Nos vamos a llevar las 6 Gubernaturas", " Por eso estamos hoy aquí para pedirle a todas las instancias y a todos los actores que tengan la mirada puesta el día de la elección el día 5 de junio la jornada transcurra de manera pacífica para que sean los electores de Aguascalientes los que definan quién va a gobernar"; "Aguascalientes va a iniciar a la transformación este 5 de junio", claramente denotan un posicionamiento tanto en favor como en contra de una fuerza política en particular; sobre todo al final del evento, en el cual expresamente señaló "Vamos a ganar Aguascalientes", expresión que sin duda es un posicionamiento en favor de su candidatura y el partido que la postula.

2. Se llevó a cabo en instalaciones públicas y fue difundido mediante medios electrónicos oficiales. La Sala Superior ha establecido que tanto las redes sociales como la página de internet oficial son medios de comunicación masiva para efectos de lo previsto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Federal y, si bien carecen de una regulación específica, la Sala ha considerado que también constituyen medios comisivos para infracciones en materia electoral.

En el caso, no existe la menor duda de que el evento se realizó al interior de instalaciones públicas, con recursos materiales, humanos, económicos y técnicos, que son de carácter público, tan es así, que guarda identidad con los tiempos y espacios concedidos para las ruedas de prensa dadas por las y los Senadores en ese recinto legislativo.

Igualmente, que fue difundido mediante recursos electrónicos y técnicos pertenecientes a la Cámara de Senadores, así como en medios oficiales del Senado de la República. Ejemplo de lo anterior es la publicación efectuada en la dirección **DATO PROTEGIDO** en la cual mediante una supuesta conferencia de prensa, se llevó a cabo este acto completamente de carácter electoral, y se difundió en el perfil de Twitter de la Cámara de Senadores. Esto es visible de la siguiente manera:



Además, el evento y su difusión es propaganda electoral, pues su contenido alude a una candidatura y partido político específico, resaltando la imagen y solicitando el voto en favor de una opción en particular.

Como se desprende de la transcripción efectuada, es claro que el Presidente del partido habló en favor de su partido y su candidata y en contra de otras. Lo mismo aconteció con la candidata denunciada, quien habló en contra de una fuerza y a favor de su candidatura.

3. La utilización de los medios de comunicación oficiales es un uso indebido de recursos públicos con fines proselitistas. Conforme a todo lo expuesto, en el caso,

se actualiza la utilización indebida de recursos públicos con fines proselitistas pues, al respecto, la Sala Superior ha considerado que la propaganda de los tres órdenes de gobierno, en ningún caso podrá tener carácter electoral. Es decir, que no debe estar dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos o contener elementos a favor o en contra de los partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Esto pues, claramente se incluyeron referencias a un instituto político en específico, manifestaciones expresas a favor de un candidato y la misma fue difundida mediante medios oficiales públicos, pertenecientes al Senado de la República.

En este sentido se ha pronunciado la Sala Superior, al resolver los expedientes en los SUP-REP-37/2019, SUP-REP-38/2019 y SUP-REP-39/2019 acumulados.

De ahí, que el evento denunciado y su difusión constituye propaganda electoral con el objetivo de apoyar y beneficiar al candidata denunciada, en contravención al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución federal, dado que afecta la equidad en la contienda pues **existe una clara línea discursiva que inequívocamente constituye un posicionamiento político electoral.**

Los deberes impuestos a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, particularmente a aquellos que corresponden al ámbito del poder ejecutivo, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, ya sea humanos, materiales o económicos, tienen como finalidad impedir que lleven a cabo actos que influyan en la preferencia electoral de los ciudadanos, a efecto de garantizar elecciones libres y auténticas, en acatamiento a los principios de equidad e imparcialidad que deben acatar dichos servidores públicos, en el contexto de los procesos comiciales.

Esta autoridad debe ser diligente: lo que se denuncia es el uso de recursos públicos con fines electorales, tanto por el Presidente del partido político Morena, la candidata Nora Ruvalcaba, Legisladoras y Legisladores del Grupo Parlamentario de Morena, así como del propio partido, no propiamente propaganda gubernamental.

Todo lo anterior, claramente resulta contrario a la norma y a los principios más esenciales en la materia electoral, que **no puede permitirse por las autoridades electorales se siga violentando de esta forma tan grave y descarada por el partido político Morena y su Presidente**, quien como ya se comentó, no es la primera vez que ha sido sancionado por su constante vulneración a la norma; incluso, sin dejar de tomar en consideración que aun cuenta con múltiples procedimientos sancionadores en su contra, que todavía no han sido resueltos.

Por ello se pide una sanción ejemplar contra el partido y contra su Presidente, para efecto de inhibir siga haciendo todo tipo de violaciones a la norma. De no hacerlo, nuevamente lo tendremos invitando a llevar electores a la casilla en sus camionetas contratadas, lo cual no puede permitirse por la autoridad electoral.

Se dice lo anterior, toda vez que el artículo 134 de la Constitución en sus párrafos séptimo y octavo consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, ya que refiere que las personas servidoras públicas de la Federación, los Estados y los Municipios; así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Así, también refiere los alcances y límites de la propaganda al establecer que ésta, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública o cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; así como que en ningún caso deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público

De ahí que la intención que persiguió el legislador con tales disposiciones fue establecer, en sede constitucional, **normas encaminadas a impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidatura a cargo de elección popular**, y también para evitar la promoción de ambiciones personales de índole política.

Por otra parte, el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución, determina que las personas servidoras públicas tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Precepto rector en materia del servicio público, el cual consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral

La obligación de neutralidad como principio rector del servicio público tiene como finalidad de evitar que personas servidoras públicas utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidatura.

De esta forma, **el principio de imparcialidad o neutralidad tiene como finalidad evitar**

que quienes desempeñan un cargo público utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance, incluso su prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como personas representantes electas o servidoras públicas con la intención de desequilibrar la igualdad de condiciones en los procesos comiciales, o bien, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante, precandidatura o candidatura.

Lo anterior, también se traduce en que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de actores políticos. Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como personas representantes electas o servidoras públicas y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

Por ello, la finalidad de esa previsión constitucional, es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen, se utilicen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.

En ese sentido, **el principio de imparcialidad o neutralidad se trastoca si los recursos públicos o la presencia, imagen o posición en la estructura gubernamental, se utilizan para desequilibrar la igualdad de condiciones en los comicios** y, por lo tanto, constituye una infracción al párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución.

Tal criterio tiene como propósito prevenir y sancionar solamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad.

Por lo que no resultaría justificado restringir manifestaciones hechas por servidores públicos cuando aquellas no involucran recursos públicos y tampoco coaccionan al voto a partir del ejercicio de sus funciones

El propio texto fundamental también lo contempla en su artículo 41 como causal de nulidad de una elección democrática, ya que esto vulnera los principios de igualdad y equidad en la contienda.

Por su parte, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 449, dispone expresamente que constituye una infracción de las autoridades o de las

servidoras y los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, municipales, órganos de gobierno de la Ciudad de México, órganos autónomos o de cualquier otro ente público, entre otros, la utilización de programas sociales y de sus recursos, con la finalidad de inducir o coaccionar a las ciudadanas y ciudadanos para votar a favor de cualquier partido político o persona candidata.

Esta prohibición se reproduce en su integridad en el artículo 248 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y en su artículo 352 dispone el uso de recursos públicos como causa de nulidad de una elección.

De los hechos narrados, se desprende la necesidad de que esta autoridad despliegue todas sus facultades, a efecto de investigar exhaustivamente la realización de las actividades referidas, para llegar al fondo de lo que por esta vía se denuncia y sancione no sólo al partido, su Presidente y su candidata, sino incluso a todas aquellas personas que estuvieron vinculadas a esta violación a la norma y a la Constitución.

Esta actividad, trae como consecuencia que también se incurra en el supuesto de los ilícitos contemplados en los artículos 169 y 174 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, que contemplan los delitos de ejercicio indebido del servicio público y el de peculado.

MEDIDAS CAUTELARES

Atendiendo a lo manifestado así como a las pruebas que acompañan al presente escrito, se solicita que de manera urgente se impongan las medidas cautelares consistentes en el **retiro inmediato de la publicación en la red social Twitter desde la cuenta oficial del Senado de la República de la conferencia de prensa que fungió como acto proselitista en favor de la candidata a la Gubernatura de Aguascalientes Nora Ruvalcaba Gámez**; y se solicita que el dirigente nacional del partido político Morena Mario Delgado Carrillo así como diversas senadoras, senadores, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena **se abstengan de utilizar recursos públicos como lo son los espacios del Senado de la República para realizar proselitismo a favor de la candidata a la Gubernatura de Aguascalientes Nora Ruvalcaba Gámez, así como que se evite efectuar otros eventos análogos o de la misma naturaleza en tanto no concluya el proceso electoral ordinario local de 2022 en Aguascalientes así como en los procesos electorales venideros.**

A fin de robustecer los razonamientos expresados con antelación, se ofrecen las siguientes:

PRUEBAS

1. TÉCNICA.- Consistente en el video en vivo publicado por la cuenta oficial del Senado de la República en la red social Twitter titulado *Conferencia de prensa de legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario de Morena*, alojado en las direcciones electrónicas: https://twitter.com/senadomexicano/status/1529510671926185986?s=21&t=xsFX03-iNNTMMs4X97_RKA y <https://tweetstamp.org/1529510671926185986>

2. TÉCNICA.- Consistente en la nota periodística del medio nacional El Financiero titulada *Morena organiza "mitin" en Senado a favor de candidata a gubernatura de Aguascalientes*, alojada en la dirección electrónica: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/25/morena-organiza-mitin-en-senado-a-favor-de-nora-ruvalcaba-candidata-a-gubernatura-de-aguascalientes/>

3. TÉCNICA.- Consistente en la nota periodística del medio Proceso titulada *Morena lleva ahora al Senado a su candidata en Aguascalientes*, alojada en la dirección electrónica: <https://www.proceso.com.mx/nacional/politica/2022/5/25/morena-lleva-ahora-al-senado-su-candidata-en-aguascalientes-286503.html>

4. TÉCNICA.- Consistente en la nota periodística del medio El Norte titulada *Morenistas reciben ahora a Nora Ruvalcaba en el Senado*, alojada en la dirección electrónica: https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urirect=https://www.elnorte.com/morenistas-reciben-ahora-a-nora-ruvalcaba-en-el-senado/ar2408930?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a78 >

Las pruebas anteriores, **solicito sean certificadas por esta autoridad, a efecto de que cobren fuerza probatoria de documental pública.**

5. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todas y cada una de las pruebas, constancias y acuerdos que obren en el expediente formado con motivo del inicio del presente procedimiento administrativo sancionador en lo que favorezcan al interés de mis representados.

6.- PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LÓGICO Y LEGAL.- Esta prueba se ofrece con el fin de demostrar la veracidad de todos y cada uno de los argumentos esgrimidos en la presente.

7.- EL PRINCIPIO DE ADQUISICIÓN PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL. Esto es, en lo que me beneficie en el presente asunto, hago valer el principio de adquisición

procesal, criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la tesis de Jurisprudencia 19/2008 y la tesis S3EL 009/97, de rubros "ADQUISICIÓN PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL", "ADQUISICIÓN PROCESAL. OPERA EN MATERIA ELECTORAL."

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

PRIMERO. - Tener por acreditada la personalidad con la que nos ostentamos y a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en los términos expresados en el proemio del presente ocurso.

SEGUNDO. - Se practiquen las diligencias necesarias para la comprobación de lo denunciado, por parte de la autoridad competente.

TERCERO. - Admitir la presente denuncia, e instaurar el procedimiento sancionador contra quienes resulten responsables por la comisión de los hechos narrados.

CUARTO. - Se realicen las investigaciones pertinentes a fin de proceder conforme a las facultades y sanciones que en derecho correspondan.

QUINTO. - Tener por ofrecidas las pruebas que se precisan en el capítulo correspondiente, pidiendo se ordene su admisión por no ser contrarias a la moral y al derecho.

SEXTO. - **Dar vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales**, por el uso indebido de recursos públicos con fines electorales por parte de la candidata Nora Ruvalcaba Gámez, Mario Delgado Carrillo, senadoras, senadores, diputados y diputadas del Grupo Parlamentario de Morena de Morena.

SÉPTIMO. - En caso de estimar que existen actos que excedan su competencia, escindir el procedimiento y dar vista al Instituto Nacional Electoral para que inicie el procedimiento correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO

DATO PROTEGIDO

Jorge Álvarez Máñez